



O R D E N A N Z A N° 11474

Visto:

La presentación efectuada mediante Nota L-282 L-72, de fecha 01 de septiembre de 2022, presentada por el Sr. Lugo Ernesto Gaspar, D.N.I N° 22.149.556, domiciliado en calle Batalla de Cepeda (publica rural 2112) N°697 de esta ciudad, donde solicita condonación de deuda en concepto de Obras Sanitarias Municipal y Tasa General Inmobiliaria.

Considerando:

Que, a través del expediente referenciado en el visto, el Sr. Lugo, solicita la condonación de la deuda que mantiene con este municipio en concepto de Tasa General Inmobiliaria y del Servicio de Obras Sanitarias Municipal correspondiente a su única vivienda familiar ubicada en calle Batalla de Cepeda (Publica Rural 2112) N°697, identificada mediante Partida N° 157204, adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que, de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por el Sr. Lugo, surge con claridad que el contribuyente no se encuentra en condiciones socio-económicas de asumir las obligaciones tributarias municipales pendientes de cumplimiento.

Que, se corrobora lo anteriormente señalado con la verificación efectuada por la Licenciada en Trabajo Social, que se desempeña en la órbita del H.C.D, la cual expresa "Datos del grupo familiar conviviente: La familia del señor Lugo está formada por su esposa, la señora Banegas Marcela Mariana de cincuenta y un años y sus tres hijos. El mayor es el joven Ernesto Ezequiel Lugo de veintiún años (estudiante de nivel secundario turno noche), Natasha Nerea de diecisiete años (estudiante nivel secundario) y Romanela Caterina de nueve años (estudiante nivel primario). Aspectos relacionados a la vivienda: La vivienda es propiedad del Sr. Lugo, es una casa de barrio. Consta de dos habitaciones, cocina-comedor y baño instalado. Sus paredes están revocadas, sus pisos son de cerámicos y tiene buen estado en general. Cuenta con los servicios básicos de luz, agua, gas envasado. Aspectos relacionados a la salud: En la entrevista domiciliaria, la Sra. Banegas refiere que su marido debió pasar por una intervención compleja por un tumor en la cabeza en el año 2020 y que esto le trajo consecuencias físicas y otras de índole económicas; ya que lo despidieron de su trabajo de años, como empleado en "La Soñada". ... su hija menor; la niña Romanela tuvo al momento de su nacimiento (prematura) problemas de salud que le dejaron



consecuencias neurológicas y físicas; por ejemplo, pérdida de la visión de un ojo, tiene un solo riñón y sordera. No cuenta con certificado de discapacidad porque la familia no lo considera necesario. Esta familia no cuenta con cobertura médica, por lo cual, el lugar de atención de salud es el Hospital de zona y en alguna oportunidad el centro de salud Minatta. Aspectos económicos laborales: El señor Lugo realiza "changas" de corte de pasto, y de gomería de motos en su domicilio. Y la señora Banegas es ama de casa. En la entrevista domiciliaria refiere que, desde el Área de Desarrollo Social de nuestra localidad, le brindan el bolsón de alimentos. Apreciación profesional: Este grupo familiar vive en un estado de vulnerabilidad económica y social."

Que este Departamento de Regularización Fiscal aplicando un criterio de justicia considera que el peticionante debe cumplir con la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: Condonar en forma excepcional, al Sr. Lugo Ernesto Gaspar, D.N.I N°: 22.149.556, el cien por ciento (100%) de la deuda que a valores históricos mantiene con este municipio en concepto de Tasa General Inmobiliaria, correspondiente a la partida 157204 del inmueble ubicado en calle Batalla de Cepeda (Publica Rural 2112) N° 697 de ciudad.

Artículo 2º: Condonar en forma excepcional, al Sr. Lugo Ernesto Gaspar, D.N.I N°: 22.149.556, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que a valores históricos mantiene con este municipio en concepto de Obras Sanitarias Municipales, correspondiente a la partida 157204, del inmueble ubicado en calle Batalla de Cepeda (Publica Rural 2112) N° 697 de ciudad.

Artículo 3º: Otorgar al Sr. Lugo Ernesto Gaspar, D.N.I N°: 22.149.556, un plan de pagos en cuotas iguales y consecutivas por el cincuenta por ciento (50%) restante de la deuda que mantiene con este municipio en concepto de Obras Sanitarias Municipales, correspondiente a la partida 157204, del inmueble ubicado en calle Batalla de Cepeda (Publica Rural 2112) N° 697 de ciudad.

Artículo 4º: Lo dispuesto en el Art. 1º y 2º de la presente se establece conforme a la Ordenanza N° 7266.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: El contribuyente deberá presentarse en planta baja de la municipalidad para formalizar el plan de pagos en el término de sesenta sesenta (60) días de notificada la presente ordenanza. Caso contrario, la misma caducara.

Artículo 6º: Notificar de la presente al Sr. Lugo Gaspar, D.N.I N°: 22.149.556, domiciliado en Batalla de Cepeda (Publica Rural 2112) N° 697, de esta ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los 30 días del mes de mayo del año 2024.-Fdo. Rossana Sosa Zitto -Presidenta- Dr. Facundo Mayoraz Díaz. Secretario-.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 26 de junio de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de junio de 2024.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.474 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno